

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2020-1713** *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada 020/2006 en relación con la autorización de nuevos residuos y la sustitución de una torre de refrigeración. Modificación MOD.03.2019. Término municipal de Ampuero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada>):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/020/2006.MOD.03.2019 de la empresa TEKNIA AMPUERO, S. L.U., en relación con la autorización de nuevos residuos y la sustitución de una torre de refrigeración. Modificación 03.2019. Término municipal de Ampuero.

Santander, 17 de febrero de 2020.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2020/1713